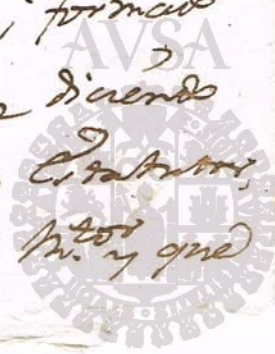


Clav.º de N.º y Consilia.º p.º la elec.º de N.º de oy 10,
de Nov.º de 1798

En Salamanca a diez de Nov.º de 1798, despues de acabada la misa q.º precede a la elec.º de N.º en la Capilla de Sr. Gerónimo de esta Univ.º a las nueve y media de su mañana poco mas o menos congregados en dha Capilla los v.ºs p.ºs D.º D.º Juan Fran.º Gorrozo Dagozeu, y los demas v.ºs Consilia.ºs q.º constan en margen de este Clav.º ante de comenzar a tratar de dha elec.º salieron dho v.ºs p.ºs y Consilia.ºs para fuera de la puerta de dha Capilla inmediato a ella, donde se hallaba el Sr. Juez del Estudio el Sr. D.º Jph Garcia Pico, y el mencionado Sr. Juez y Consilia.ºs se abararon uno en post de otro al referido Sr. Juez del Estudio, y concluydos los abrazos dho v.ºs p.ºs y Consilia.ºs se volvieron a lo interior de la Capilla y sentaron por su antigüedad, por baxo del pulpito donde se acostumbra poner la meca p.º esta elec.º y el Sr. Juez mando q.º el Consilia.º mas moderno con uno de los otros, valiesen a la puerta de la Capilla a acompañar al Sr. Juez del Estudio, p.º q.º entrase a hacer su requerim.º al Clav.º en la forma acostumbrada, en cumplimiento de lo q.º ordena el tit.º 4.º del lib.º 1.º En ef.º entro dho Sr. Juez del Estudio acompañado de dho dos v.ºs Consilia.ºs y de un Nota.º se le dio asiento inmediato al Sr. Juez y así formado el Clav.º requirio políticam.º al Sr. Juez diciendo esperaba q.º el Clav.º se arreglase a los Estatutos Constitucio.ºs y N.ºs ordenes q.º tratan de elegir N.ºs y que



esperaba todo se ejecutase con la mayor armonia y tranquilidad,
 y q. en el caso no esperado de alguna fuerza o violencia q. quedaba en
 las inmediaciones, p. remediarla etc. Y asi ydo por el Claustro y con
 este procuraria en todo la mayor tranquilidad, y observancia de las leyes
 eclesiasticas en la elec. q. se iba a hacer; y el v. m. se despido
 Clamo y se valio al Pabro de Esmela, haviendo salido a despedirle
 en la puerta de la Capilla los referidos don J. Com. Este don J. Com. con
 voluzeron a tomar sus asientos y asi congregados ley yo el sermo. etc. 3.
 del bib. y en seguida todos los del mismo etc. y el v. m. con
 todo lo demas concierne, como lo la sup. etc. 2 de Mayo del 1790.
 ovade. en el Pleno etc. 22
 del mismo mes.

Delgado, D. Gutierrez, hijo Canas, hijo

Mannena, hijo Obobos, hijo Cano.

Hijo Onoro-

Jor Castañeda propuso a los mismos

Jor Camasco a los mismos

Jor Concha Id

Jor Alvarez Id

Jor Mata Id-

Jor Abanategui Id-

Jor Fernandez Id-

Jor Gomez Id-

En seguida se pueron en casas todos
 los v. m. propietarios, y repartidos roeles
 por el v. m. y Claustro, pagaron



a votar sobre los nombres de los p^{ros}
 p^{ros} y concluir la votac^{on} y discuti-
 brento el escrutinio resulto haber en
 la casa del Sr. D^o Fr^{co} Caro
 siete votos, en la del Sr. D^o Fr^{co}
 Orozco dos, por lo q^e el acuerdo del
 Clav^o fue elegir y nombrar por p^{ro}
 de esta Univ^{rs} al Sr. D^o Fr^{co}
 Caro, para el venio de 1798 en 98 y 99
 en 1700 -

Elec^{on} de
 p^{ros}
 D^o Fr^{co}
 Caro

Despues fueron los S^{res} Com^{is} Abaxable:
 qui y Fern^{do} dar parte de esta elec^{on} al Sr
 Clecto, y saber si aceptaba o no dho
 Empleo de p^{ro} y aydo dho q^e acepta-
 raba y daba muchas gracias al Clav^o por
 la distinc^{on} y honor q^e le havia dispensa-
 do -

Despues se paso a nombrar Consiliarios de
 Campos y el Sr^e Fernandez propuso a



parentes, y demas qualidades -

Despues el Sr. D. Juan? Honor Consilia
de Andalucia propuso a D. Ant. Ayuso
su p. d. h. Consiliario:

por lo mismo, y tambien propuso
a D. Alonso Cuervo:

por Cantabria etc, y en este convenio todo
el clamo: por lo q. se leyeron en
copia, y votado sobre su nombre, y des-
cubiertos el scrutinio, resulto tener
ocho votos D. Ant. Ayuso

Andalu: y uno D. Alonso Cuervo, por lo q.
cia: el acuerdo, fue elegir y nombrar pro
D. Ant. Cons. de Andalucia a D. Antonio
Ayuso, y haviendo inspeccionado el
Clamo la papele de edad, tenura y
demas qualidades convenio tenerla el
expregado D. Ant. Ayuso.

Despues el Sr. D. Juan de Mata h.
realon Consilia de Aragon propuso pa

AVSA



esta Constitucion a D. Roque de
Uroya, y a D. Alonso Cuervo

Y en esta comision todo
el Clavo y pnyto en casa de
Aragon D. Roque propnyto ~~de~~ repartido real de cu:
Uroya - breto el Clavino, resulto tener

D. Roque Uroya Uyarreda
rei voto, y tres D. Alonso Cuervo
por lo q. el acuerdo del Clav.

Se eligio a D. Roque Uroya,
por Consilia. de Aragon, y havendo
visto los papeles relativos a edad y

honrra con las demy qualidades con-
vnia el Clav. tener la necesidad
Con lo q. se concluyo en el Clav.
q. firmaron dos de ellos y yo el

Secrio en fe de ello.

D. ~~Tomás de Uroya~~

B. Castañeda

Secrio



Le Comte de Saxe Com. de la Nouvelle France
Les nombrals des es de la France
Dames Cava.

Le nombrons de Com. de la
Compos. de l'Etat de la France
Serenadur: de Fran. de la France
Andalucia: de l'Etat de la France
Kraeger: de la France de la France

Com. de la France
de la France